



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, ha dictado resolución en fecha 30 de agosto de 2017 con el siguiente tenor literal:

Resolución de Alcaldía

En cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto voy a ausentarme de la población, resuelvo:

Primero. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Teniente de Alcalde, doña Laura Sepúlveda Angulo, en el periodo comprendido entre los días 4 al 10 de septiembre de 2017, ambos inclusive, que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Notificar la presente delegación a doña Laura Sepúlveda Angulo, dando cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se convoque al incluirse entre el resto de resoluciones de Alcaldía, y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 30 de agosto de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4371